



Alto Hospicio, 25 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N°9486/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorandum N°9369/24, de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por el Director de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, con visto bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita instruir Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por los hechos denunciados mediante la acción de tutela de derechos fundamentales, presentada por don Claudio Javier Jiménez Vial, el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsables por los hechos denunciados mediante la acción de tutela de derechos fundamentales, presentada por don Claudio Javier Jiménez Vial, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Designese como Fiscal a doña **Paulina Díaz Videla**, Kinesiólogo, Nivel 9 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso administrativo sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/avg

Distribución:

Fiscal Designada

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secretaria Municipal



Alto Hospicio, 25 de noviembre de 2024.-

DECRETO ALC. N°9486/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorandum N°9369/24, de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por el Director de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, con visto bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita instruir Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por los hechos denunciados mediante la acción de tutela de derechos fundamentales, presentada por don Claudio Javier Jiménez Vial, el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsables por los hechos denunciados mediante la acción de tutela de derechos fundamentales, presentada por don Claudio Javier Jiménez Vial, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Designese como Fiscal a doña **Paulina Díaz Videla**, Kinesiólogo, Nivel 9 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso administrativo sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Fiscal Designada

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secretaría Municipal